

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 . . . . .
Los demás no determinados. . . . .	0,30 . . . . .

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de septiembre).

#### Ministerio de la Gobernación

##### REAL ORDEN

Por el Ministerio de Fomento se comunica a este de la  
Gobernación la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: La acción tutelar y fiscalizadora que la Ley  
de 21 de diciembre de 1907 tiene encomendada al Consejo  
Superior de Emigración para velar por los españoles que  
abandonen el suelo patrio y se dirijan a los países de  
América, Asia y Oceanía en busca de trabajo, ha sido ampliada por Real decreto de 16 de mayo próximo pasado a ejercerla también sobre los que emigren a los países europeos y continente africano.

A este efecto, el mencionado Consejo viene realizando los necesarios trabajos de organización preparatorios para la implantación en su día de este servicio, y a fin de facilitar esta labor,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se haga presente a V. E. la conveniencia y utilidad de que los Gobiernos Civiles, encargados hoy de la expedición de pasaportes a los emigrantes a países europeos, remitan mensualmente al Consejo Superior de Emigración un estado numérico de los obreros que hubiesen solicitado dicho documento, agrupados por pueblos de residencia y singularmente por oficios u ocupación en que sean baja al expatriarse.»

De Real orden lo traslado a V. S. para su conocimiento

to y efectos interesados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de septiembre de 1918.—P. A., Rosado.

Excelentísimo señor Director general de Seguridad y señores Gobernadores civiles de todas las provincias, menos Madrid, y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 30 de agosto de 1918.

El Gobernador,

*Agustín de la Serna y Ruiz.*

#### Prófugos.—Reemplazo de 1918

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación.

##### Ribamontán al Mar

Número 10. Adolfo Colmenares Díaz.

##### Medio Cudeyo

Número 26. Emilio Cosme Pérez Gutiérrez.

##### Arredondo

Número 16. Alfredo Abascal Arredondo.

##### Entrambasaguas

Número 6. Ricardo Fernández Fernández.



## CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Los Corrales la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo de la carretera de Valladolid a Santander, en el pueblo de Barros, termine en Cos; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 1.º de agosto de 1918.—El ingeniero-jefe, R. Peragalo.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Riotuerto la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo del pueblo de La Cavada y pasando por el de Angustina, termine en Mirones; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 3 de septiembre de 1918.—El ingeniero jefe, Ramón Peragalo.

## SECCION DE MINAS

## Número 14.471

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José María de Obeso Avellano, vecino de Reinosa, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de cuarenta y nueve pertenencias con el nombre de «Aldeana», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Llanillos, término de Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «San Francisco», número 9.730, y desde él se medirán al Sur 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al Este 300 metros, la 2.ª; de ésta al Norte 700 metros, la 3.ª; de ésta al Oeste 700 metros, la 4.ª; de ésta al Sur 700 metros, la 5.ª, y de ésta al Este 350 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 31 de julio de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Número 14.472

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Daniel del Castillo Campillo, vecino de Santiurde de Toranzo, ha presentado el 15 de actual una solicitud de concesión de 33 pertenencias con el nombre de «Fe mía», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado La Tejera, término del Ayuntamiento de Liendo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente que llaman del Piojo, y desde él se medirán al Norte 200 metros, colo-

cando la 1.ª estaca; de ésta al Este 100 metros, la 2.ª; de ésta al Sur 1.100 metros, la 3.ª; de ésta al Oeste 300 metros la 4.ª; de ésta al Norte 1.100 metros, la 5.ª, y de ésta al Este 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 31 de julio de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

## PROPIEDADES

## ACTA DE INCAUTACION

En la villa de Suances (Santander), a cuatro de junio de 1918, reunidos don José Sañudo y López Talaya, comandante de Infantería, en representación del excelentísimo señor general gobernador militar de la provincia; don Angel Arroyo Ribou, mayor de Intendencia, jefe de Propiedades de esta plaza; don Emilio Elvira Zapata, comisario de Guerra interventor, y don Manuel Martín de la Escalera, capitán de Ingenieros, con objeto de cumplimentar la Real orden de 6 de mayo último que dispone se haga entrega de la Batería de San Martín de la Arena, situada en el término de la mencionada villa, al delegado de Hacienda de esta provincia, al cual representa en el acto el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Suances, se procedió a la comprobación de los datos que figuran en el certificado de inscripción en el Registro de la propiedad de Torrelavega de la mencionada finca, y una vez realizada de conformidad, se hizo la entrega al expresado representante del ramo de Hacienda de la ya citada Batería de San Martín de la Arena, cuyos pormenores se detallan en los adjuntos plano y certificado expedido por el jefe de Propiedades afectas al ramo de Guerra de esta provincia, en vista de los antecedentes que radican en la expresada dependencia.

Y para que conste, firman la presente acta en la mencionada villa y fecha arriba indicada.—Manuel Martín de la Escalera.—Emilio Elvira.—Angel Arroyo.—José Sañudo.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL a los efectos reglamentarios.

Santander, 4 de septiembre de 1918.—El administrador de Propiedades e Impuestos, Fernando G. Flores.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

## CIRCULAR

El período de recaudación voluntaria de cédulas personales del corriente ejercicio terminó en 31 de agosto anterior; por lo tanto, los Ayuntamientos de la provincia presentarán en esta Tesorería las cédulas sobrantes con triplicada relación y la liquidación definitiva, ingresando en el Tesoro el saldo resultante, para el día 30 del presente mes, advirtiendo que a la entidad que no cumpliera el servicio para la indicada fecha, no se le admitirán las sobrantes y se perseguirá el débito total por la vía de apremio.

Santander, 7 de septiembre de 1918.—El tesorero, Joaquín Sagredo.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### Designación de presidentes y sus suplentes

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han nombrado presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales a los señores siguientes:

#### Camaleño

Distrito 1.º (Camaleño).—Sección única.—Presidente, don Valeriano Acevedo; suplente, don Juan Soberón Gutiérrez.

Distrito 2.º (Cosgaya).—Sección única.—Presidente, don José Briz Gómez; suplente, don Eulogio González Oreja.

#### Santillana

Sección única.—Presidente, don Valentín Morado Pérez; suplente, don Gumersindo Lavín Sáiz.

#### Reocín

Distrito 1.º.—Sección única.—Presidente, don Dámaso Gutiérrez Lloredo; suplente, don José Cayuso Cuevas.

Distrito 2.º.—Sección única.—Presidente, don Juan Caño Revuelta; suplente, don Martín Zamanillo Ruiz.

#### Liérganes

Distrito de Liérganes.—Sección única.—Presidente, don Claudio Abascal Acebo; suplente, don Juan Uchoa González.

Distrito de Pámanes.—Sección única.—Presidente, don Pablo Hoz Arenal; suplente, don Marcelino Fernández Cantera.

#### Ruiloba

Sección única.—Presidente, don Manuel Fernández Ruiz; suplente, don José María Pérez González.

#### Tudanca

Sección única.—Presidente, don Pedro García Fernández; suplente, don Francisco de Cos García.

#### Limpias

Distrito del Centro.—Sección única.—Presidente don Emilio Temiño Sagredo; suplente, don José Bilbao Acha.

#### Cabuérniga

Sección única.—Presidente, don Bernardo Balbás Terán; suplente, don Gundemaro Viqueira Noval.

#### Liendo

Sección única.—Presidente, don Francisco Abascal Ricondo; suplente, don Emilio Rozas Campillo.

#### Cieza

Sección única.—Presidente, don Ventura Abad Fernández; suplente, don Felipe Vélez Fernández.

#### Medio Cudeyo

Sección 1.ª (Valdecilla).—Presidente, don José Castanedo Cavadas; suplente, don Fructuoso Perojo Gándara.

Sección 2.ª (Heras).—Presidente, don Amadeo Arronte Peña; suplente, don Jesús Torcida Herrera.

#### Miera

Distrito único.—Sección única.—Presidente, don Manuel Aedo Pérez; suplente, don Gabriel Sáinz de la Maza.

#### Villaverde de Trucíos

Distrito único.—Sección única.—Presidente, don Modesto Mollinedo Mollinedo; suplente, don Cayetano Barquero Otí.

#### Valdeolea

Distrito 1.º (Casasola).—Sección única.—Presidente, don Serafín Rodríguez Rodríguez; suplente, don Anselmo Hoyos González.

Distrito 2.º (Henestrosas).—Sección única.—Presidente, don Gregorio Varona Celis; suplente, don Pedro López González.

#### Cartes

Sección única.—Presidente, don Celestino Mier Ceballos; suplente, don Eugenio García Molleda.

#### Selaya

Distrito de Selaya.—Sección única.—Presidente, don Narciso Fernández Sáenz; suplente, don Ramón Sáenz Esles.

Distrito de Bustantegua.—Sección única.—Presidente, don Manuel Carral Fernández; suplente, don Felipe Sanz Gutiérrez.

#### Herrerías

Sección única.—Presidente, don Manuel Díaz Fernández; suplente, don Pedro Villar Caldiaño.

#### Ramales

Sección única.—Presidente, don Severino Abascal Abascal; suplente, don Fernando Zorrilla Mollinedo.

#### San Miguel de Aguayo

Sección única.—Presidente, don José Sáinz Mesones; suplente, don Jerónimo López Herrero.

#### Ruesga

Sección 1.ª.—Presidente, don Juan García Socara y Zorrilla; suplente, don Adolfo Lavín de los Hoyos.

Sección 2.ª.—Presidente, don Isidoro Gómez Peña; suplente, don Sinesio Solana Canales.

#### Entrambasaguas

Distrito 1.º.—Sección única (Entrambasaguas).—Presidente, don Vicente Cagigal Pezuela; suplente, don Saturnino Vega Cacedo.

Distrito 2.º.—Sección única (Navajeda).—Presidente, don José Gómez Crespo; suplente, don Vicente Uslé Gutiérrez.

#### Los Tojos

Sección única.—Presidente, don Gabriel Ceballos Fernández; suplente, don Primitivo Viaña Pérez.

#### Santa María de Cayón

Distrito de Santa María.—Sección única.—Presidente, don Serapio Arenal Villa; suplente, don José Saro Mirones.

Distrito de Lloreda.—Sección única.—Presidente, don Pedro Antonio de Villa y Cuesta; suplente, don José García Fernández.

#### Camargo

Distrito 1.º.—Sección 1.ª (Camargo).—Presidente, don José Barros Liaño; suplente, don José Rumoroso García.

Sección 2.ª (Revilla).—Presidente, don José Herrera San Pedro; suplente, don Julián San Pedro Raba.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª (Maliaño).—Presidente, don Jacinto Cagigas Sierra; suplente, don Dámaso Sierra Valle.

Sección 2.ª (Herrera).—Presidente, don Valentín Fernández Fuente; suplente, don Tomás Fernández Fernández.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

D. 118 al 20 del corriente dará comienzo por el personal facultativo de esta Jefatura el reconocimiento y, en su caso, la demarcación de la mina nombrada «Los tres amigos», número 14.440, sita en monte Monjón, del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, solicitada por don Anrelio Gutiérrez, vecino de Santiurde de Reinosa.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado y a los efectos oportunos.

Santander, 6 de septiembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández. M. Valdés.

## Junta provincial de Beneficencia

### PATRONATOS.—DOTES

Con el fin de normalizar la obra pía instituída en el pueblo de Marrón, de esta provincia, por don Juan Madrazo, en lo que se refiere al cumplimiento de la cláusula fundacional que dice: «Que deducidos los expresados 4.000 reales y los gastos que ocasione la remisión a Marrón, es mi voluntad se invierta el resto en dotes de 3.300 reales cada una, las cuales se entregarán a las jóvenes pobres de dicho pueblo que sean naturales y vecinas de allí, exceptuando solamente del requisito de naturalidad a las que tengan parentesco conmigo dentro del quinto grado de la computación axil, cuyas personas, es decir, mis consanguíneos hasta la extensión referida, tendrán opción a ser preferidas a las demás pobres cuando se haga el reparto a que me contraigo.» Y sin perjuicio de la resolución superior que en su día recaiga sobre la cuantía de la dote en el expediente de reducción de cargas debidamente instruído, se anuncia la provisión de dichas dotes, para lo cual todas las que se crean con derecho a ellas deberán, presentar en la Secretaría de la Junta, antes del 31 de diciembre del corriente año, las instancias con los documentos acreditativos de las condiciones que exige el fundador en la cláusula que se inserta.

Santander, 7 de septiembre de 1918.—El vicepresidente, Juan B. Rubín.—P. A. de la J., el secretario, Arturo de la Escalera.

### PATRONATOS.—ESCUELAS

Habiendo quedado vacante la plaza de maestro de la escuela de patronato particular del pueblo de La Lomba, con el haber de 750 pesetas anuales, se anuncia su provisión.

Las instancias deberán dirigirse al señor cura párroco de La Lomba, patrono de la fundación, en el término de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio.

Santander, 7 de septiembre de 1918.—El vicepresidente, Juan B. Rubín.—P. A. de la J., el secretario, Arturo de la Escalera.

## Comandancia de Ingenieros de Bilbao

El teniente coronel jefe de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao.

Hago saber: Que habiendo quedado, por orden superior, suspendida y aplazada hasta nueva orden la subasta para

contratación de las obras de «Elevación de aguas e instalación de filtros en el cuartel de Maria Cristina, de Santander», se hace público para conocimiento de los licitadores.

Bilbao, siete de septiembre de mil novecientos dieciocho.—Mariano de la Higuera. 875-373

## Audiencia provincial de Santander

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista de los jurados que, por partidos judiciales y en concepto de cabezas de familia y capacidades han de funcionar durante el tercer cuatrimestre del actual año de 1918.

### Partido judicial de Villacarrido

Días 25, 26, 27 y 28 de noviembre.—Causa por asesinato.

Los señores jurados y supernumerarios comparecerán ante esta Audiencia los días designados, para conocer de las expresadas causas.

### JURADOS

#### • Cabezas de familia

1. Salvador Prado Sañudo, labrador, Villabáñez.
2. José Gómez Villegas, industrial, Quintana.
3. Ricardo Martínez Abad, ídem, Corvera.
4. Faustino Martínez Díaz, labrador, Villegar.
5. Tomás Ibáñez Ortiz, ídem, San Andrés.
6. José Lombrilla Bustillo, ídem, Hijas.
7. Luis Cobo Mantecón, ídem, La Encina.
8. Aureliano Gómez Robles, ídem, Argomilla.
9. Lorenzo Mantecón Villa, ídem, Santa María.
10. Esteban Martínez Mantecón, ídem, San Pedro.
11. Vicente Cobo Barquín, ídem, San Roque.
12. Valeriano Barquín Pando, ídem, Selaya.
13. Ramón Diego Sáinz, ídem ídem.
14. Francisco Ruiz Cobo, ídem ídem.
15. José Gómez Alonso, ídem, Vega de Pas.
16. Manuel Abascal Fernández, ídem, Villacarrido.
17. Gregorio Güemes Pérez, ídem ídem.
18. Rodrigo Pando Sáinz, ídem, Santibáñez.
19. Pedro Ruiz Vélez, ídem, Villafufre.
20. José Sáinz Diego, ídem, Escobedo.

#### Capacidades

1. Clemente Palazuelo Muela, concejal, Pomaluengo.
2. Jesús Gutiérrez Ruiz, ex concejal, Corvera.
3. Joaquín Rueda Riancho, ídem, Villegas.
4. Severiano Gutiérrez Martínez, ídem, Resconorio.
5. Manuel Amo Vélez, concejal, Saro.
6. Amable García Mallavia, ex concejal, Iruz.
7. Isidoro Palacio Cacedo, ídem, Abadilla.
8. Vicente Diego Quintana, ídem, Selaya.
9. Remigio García Sáinz, ídem ídem.
10. Manuel Sáinz Fernández, concejal, ídem.
11. José María Diego Quintana, ex concejal, Pedroso.
12. Fernando Pérez García, concejal, Santibáñez.
13. Luis Roldán González, ídem, Tezanos.
14. Victoriano Alonso Hervás, ex concejal, Villafufre.
15. Cayetano Ruiz Carral, concejal, La Canal.
16. Bernardo Sastrías Vargas, ídem, Escobedo.

## SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia*

1. Aniceto Salas Fuente, comercio, San Simón, 6.
2. Angel Salas Pereda, industrial, G. Espartero, 18.
3. Alonso Fernández Baladrón, P. de R. Pelayo, 1.
4. Maximiano Ceballos López, comerciante, Wad-Rás.

*Capacidades*

1. Adolfo Santos Ruano, procurador, D. y Velarde, 27.
2. Modesto Piñeiro Bezanilla, intérprete, M. Pelayo.

**Partido judicial de Reinosa**

Día 9 de diciembre.—Causa por infanticidio.

Los señores jurados y supernumerarios comparecerán ante esta Audiencia el día designado, para conocer de la expresada causa.

## JURADOS

*Cabezas de familia*

1. Angel Muñoz Ruiz, Cañeda.
2. Nicanor Peña Palacios, Celada.
3. Felipe López Ruiz, Fresno.
4. Pedro Moraco Crespo, Matamorosa.
5. Emilio Lantarón Gutiérrez labrador, Las Rozas.
6. Agustín Garmendia Rodríguez, industrial, V. Nueva.
7. Felipe Rodríguez Hoyos, labrador, San Martín.
8. Pedro Ahumada Cuesta, ídem, Arenillas.
9. Gregorio Fernández Ruiz, ídem, Susilla.
10. Lucas Ruiz y Ruiz, ídem ídem.
11. Ceferino Santiago García, ídem, Villanueva.
12. Antonio Campo Cosío, ídem, Sotillo.
13. Francisco Seco Ortega, ídem, San Andrés.
14. Ireneo Fernández Herrero, carpintero, Reinosa.
15. Angel González Jorrín, labrador, ídem.
16. Eduardo Pérez Fernández, cocinero, ídem.
17. Cecilio Cayón Rodríguez, labrador, Aviada.
18. José García Gutiérrez, ídem, Camino.
19. José Antonio García López, ídem, Hormas.
20. Pedro Fernández Landeras, ídem, Orzales.

*Capacidades*

1. Mauricio Jorrín Muñoz, Cervatos.
2. Crispulo Zubelzu Puente, Horna.
3. Luciano Rodríguez Peña, maestro, Retortillo.
4. Francisco Gutiérrez Álvarez, concejal, Llano.
5. Victoriano Rodríguez Rodríguez, ídem, Olea.
6. Víctor González González, ex concejal, Matarrepudio.
7. Remigio Gutiérrez Ruiz, concejal, Coroneles.
8. Tomás Álvarez Seco, suplente del juez, Arroyal.
9. Aquilino García Fernández, ex concejal, Pesquera.
10. Manuel Arenal Cano, ídem, Reinosa.
11. Eladio Macho Mora, concejal, ídem.
12. Sebastián Revuelta Martínez, ídem, ídem.
13. Angel Carrera Pereda, ex juez, Soto.
14. Emilio González Fernández, alcalde, Lancharés.
15. Ezequiel Fernández Sáiz, concejal, Aguayo.
16. José Cuevas Gutiérrez, ídem, Santiurde.

## SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia*

1. Amalio González Cristóbal, comerciante, Medio, 14.
2. Alejandro Porben Oyarbide, ídem, San José, 3.
3. Aniceto Salas Fuente, ídem, San Simón, 6.
4. Francisco Minchero Arce, industrial, Santa Clara, 8.

*Capacidades*

1. Antonio Fernández Baladrón, concejal, Arcillero, 2.
2. Carlos Rodríguez Cabello, médico, Velasco, 17.

**Partido judicial de Potes**

Día 7 de octubre.—Causa por robo.

Días 9, 10, 11 y 12 de octubre.—Causa por asesinato.

Los señores jurados y supernumerarios comparecerán ante esta Audiencia los días designados, para conocer de las expresadas causas.

## JURADOS

*Cabezas de familia*

1. Manuel Guerra Bulnes, labrador, Mogrovejo.
2. Toribio Salceda Briz, ídem, Espinama.
3. Antolín Alonso Castanedo, carpintero, Ojedo.
4. Julián Castañeda García, labrador, Bedoya.
5. Manuel Cuevas Cuevas, ídem ídem.
6. Juan Fernández García, ídem, Aliezo.
7. Fernando González Bárcena, industrial, Ojedo.
8. Benigno Méndez Ibias, ídem ídem.
9. Simón Garrido Vicente, labrador, Armaño.
10. Lorenzo Palacio Gómez, ídem, Lerones.
11. Juan Manrique Torre, ídem, Valdeprado.
12. Martín Almirante Guerra, industrial, Potes.
13. Nicasio Mayordomo, labrador, Idem.
14. Angel Otero Fernández, comerciante, ídem.
15. Felipe Rodríguez Gómez, cantero, ídem.
16. Ciriaco Díaz García, labrador, Villaverde.
17. Hermenegildo González Bedoya, ídem, Toranzo.
18. Tomás Gómez Gutiérrez, ídem, Dobarganes.
19. Julián Gómez Gómez, ídem, Villaverde.
20. Esteban Gutiérrez Bravo, ídem, Toyo.

*Capacidades*

1. Félix Peral Cosío, ex concejal, Buyezo.
2. Alfonso Alonso Bárcena, concejal, Mogrovejo.
3. Gregorio Sebrango Lavín, ex concejal, ídem.
4. Félix Fernández Cotera, ex juez, Viñón.
5. Francisco Caloca Gutiérrez, concejal, Valdeprado.
6. Cayetano Gómez Palacio, ex concejal, Barreda.
7. Pedro Valcayo Galnares, ídem, Caloca.
8. Tomás Peña Pérez Celis, concejal, Potes.
9. Francisco Huidobro Santidrián, ídem ídem.
10. Juan Campo Sánchez, ídem, Tresviso.
11. Dionisio Gómez Alonso, ídem, Ledantes.
12. Roque Peña García, ex concejal, ídem.
13. Macario Horga Sebrango, ex concejal, Campollo.
14. Miguel Soberón Casares, ex fiscal, La Vega.
15. Rufino García Fraile, ex concejal, Potes.
16. Nicasio Besoy Pallezo, concejal, Cabezón.

## SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia*

1. Andrés Roldán Cevas, industrial, Medio, 27.
2. Antonio Oría Pelayo, ídem, R. de la Pila, 11.
3. Antonio Tazón Bezanilla, comercio, Santa Clara, 18.
4. Avelino Venero Gómez, industrial, Libertad, 2.

*Capacidades*

1. Emilio López Bisbal, abogado, Wad-Rás, 3.
2. Federico de la Lama Arenal, ex concejal, Blanca, 8. Santander, 29 de agosto de 1918.—El secretario, Manuel Ciudad.

# Capital de Santander

**AÑO DE 1918**

**MES DE JUNIO**

## ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. . . . . 72.373

<i>Número de hechos . . . . .</i>	Absoluto . . . . .	Nacimientos (1) . . . . .	194
		Defunciones (2) . . . . .	156
		Matrimonios . . . . .	35
	Por 1.000 habitantes . . . . .	Natalidad (3) . . . . .	2,68
		Mortalidad (4) . . . . .	2,16
		Nupcialidad . . . . .	0,48
<i>Número de nacidos . . . . .</i>	Vivos . . . . .	Varones . . . . .	104
		Hembras . . . . .	90
	Vivos . . . . .	Legítimos . . . . .	168
		Ilegítimos . . . . .	26
		Expósitos . . . . .	
		<i>Total</i> . . . . .	194
	Muertos . . . . .	Legítimos . . . . .	10
		Ilegítimos . . . . .	
		Expósitos . . . . .	
		<i>Total</i> . . . . .	10
<i>Número de fallecidos (5) . . . . .</i>	Varones . . . . .	70	
	Hembras . . . . .	86	
	Menores de 5 años . . . . .		52
		De 5 y más años . . . . .	104
	En hospitales y casas de salud . . . . .		28
		En otros establecimientos benéficos . . . . .	17
	<i>Total</i> . . . . .	45	

Santander 17 de julio de 1918.

El Jefe de Estadística,

Luis Melendez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

# Capital de Santander

AÑO DE 1918

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

## CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	1
8 Difteria y Crup (9)	
9 Gripe (10)	12
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	27
14 Tuberculosis de las meninges (30).	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	3
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	2
17 Meningitis simple (61).	4
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	10
20 Bronquitis aguda (89).	
21 Bronquitis crónica (90).	5
22 Neumonía (92).	1
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	15
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	17
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28 Cirrosis del hígado. (113).	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	2
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	7
34 Senilidad (154).	3
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	3
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	26
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	4
TOTAL.	156

Santander 17 de julio de 1918.

El Jefe de Estadística,

*Luis Meléndez.*

## Premio por formación de matrícula

Hasta el 28 del actual se pagarán en la Depositaria de la Tesorería de Hacienda el premio por formación de padrón de matrícula y carruajes de lujo de 1917.

Para cobrar dicho premio es necesario que el alcalde y secretario que las confeccionaron autoricen para cobrarlo de no hacerlo los mismos interesados.—Joaquín Sagredo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de demanda presentada por don Francisco Echevarrieta contra don Florentino Corcho, sobre pago de 500 pesetas, se ha señalado para el juicio, en este Juzgado del distrito del Este, sito en la Plaza de Numancia, el día 25 de septiembre próximo, a las once, mandando citar a las partes; e ignorándose el paradero actual del demandado, se le cita por medio de la presente, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, declarándosele en rebeldía.

Santander, a 13 de agosto de 1918.—El secretario suplente, Arturo Bascónes.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, de ingresos y gastos, que deberá regir en el año 1918 se encuentra en su Secretaría expuesto al público, por un periodo de quince días, a contar desde hoy, a los efectos reglamentarios.

San Miguel de Aguayo, 1 de septiembre de 1918.—El alcalde, Antonio Ruiz.

### Ayuntamiento de Villaescusa

El proyecto de presupuesto extraordinario de este Municipio para el año actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que en dicho tiempo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Villaescusa, 2 de septiembre de 1918.—El alcalde, Mauricio Ruiz.

### Ayuntamiento de Pesaguero

Por término de quince días, y a los efectos del artículo 146 de la ley municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo año de 1919.

Pesaguero, 2 de septiembre de 1918.—El alcalde, accidental, Luis Pérez.

### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio del presupuesto de 1917, a fin de que los vecinos y contribuyentes que lo deseen puedan examinarlas y formular los reparos y

observaciones que estimen procedentes, dentro del término fijado.

Marina de Cudeyo, 2 de septiembre de 1918.—El alcalde, Salustiano Higuera.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

En poder del alcalde de barrio de Herrera de Ibio se halla prendada y puesta en custodia una vaca de las señas siguientes: Colorada, con el marco A. S. en el cuarto derecho, J. G.—4 en el asta izquierda y S. M. M. en la derecha.

El que se crea su dueño puede recogerla, previo pago de daños y gastos, dentro del plazo de 15 días desde la publicación de este edicto.

Mazcuerras, 7 de septiembre de 1918.—El alcalde, Amós Gonzalez.

### Ayuntamiento de Arredondo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1919, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y presenten las reclamaciones que les convengan.

Arredondo, 2 de septiembre de 1918.—El alcalde, Juan Madrazo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 70.385, de 86.800 pesetas nominales de la Deuda 4 por 100 interior; 78.489, de 7.300 de ídem ídem, y 70.383, de 32.000 de Deuda 5 por 100 amortizable, se ruega a la persona en cuyo poder se hallen tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas todas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos; y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirán nuevos resguardos, quedando aquéllos sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 20 de agosto de 1918.—El director-gerente, José María G. de la Torre.

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 21.431, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando aquélla sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 9 de septiembre de 1918.—El director-gerente, José M.<sup>a</sup> G. de la Torre.

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad número 3.372, se ruega a quien la encuentre la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento.